



SALTA, 7 de Diciembre de 2012
EXPEDIENTE N° 10.476/2012

R-DNAT-2012 N° 1.661

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Dictado del Curso de Posgrado "XIX EDICION DEL CURSO INTERNACIONAL DE VOLCANOLOGIA DE CAMPO EN LOS ANDES CENTRALES"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 obra Nota N° 3766 interpuesta por el Dr. José Germán VIRAMONTE, por la que solicita la incorporación de la Dra. Silvina GUZMAN (CONICET); Dr. Gianluca NORINI (Università degli Studi de Milano) y Dr. Roberto CARNIEL (Università di Udine), al Cuerpo Docente de este Curso de Posgrado;

Que a fs. 73 vta. obra dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: "Vistos los antecedentes de los tres profesores a los cuales se solicita incluir en este curso, esta Comisión aconseja aceptar su inclusión, dada la vasta experiencia y antecedentes en la temática del curso.";

Que a fs. 75 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que : "Visto lo solicitado a fs. 34, que la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Geológicas se expide favorablemente (fs. 73 vta.) esta comisión aconseja:

- Incorporar a los Profesores: Dra. Silvina Guzmán; Dr. Gianluca Norini; Dr. Roberto Carniel al dictado del curso Internacional de Volcanología de campo de los Andes Centrales. Delegar en Decanato la emisión de la resolución correspondiente.";

Que a fs. 76 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1703-12 en igual sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la Dra. Silvina GUZMAN (CONICET), Dr. Gianluca NORINI (Università degli Studi de Milano) y Dr. Roberto CARNIEL (Università di Udine) al Cuerpo Docente del Curso de Posgrado "XIX EDICION DEL CURSO INTERNACIONAL DE VOLCANOLOGIA DE CAMPO EN LOS ANDES CENTRALES", por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos..

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales